

DECRETO EXENTO N° 4300

PARRAL, Diciembre 28 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3471 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Devolver equipos computacionales según Convenio realizado de fecha 10 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2010, entre la Coordinación Regional de Bibliotecas y Municipalidad de Parral, el día 22 de Diciembre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

CESAR SOTO PALMA, Planta, Administrativo, Grado 14° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item. 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JACQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.